ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, QUE ESTABLECE EL FORMATO PARA LA SESIÓN DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2009, EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que en las reuniones de trabajo en que concurran servidores públicos, la Comisión formulará las reglas conforme a las cuales se desarrollará la sesión.

Segundo.- Que el artículo 27 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que las reuniones de trabajo a las que asistan los servidores públicos se desahogarán conforme al procedimiento y formato aprobados por los Diputados Integrantes.

Tercero.- Que los artículos 30 y 31 del citado ordenamiento, establece que previo acuerdo de sus integrantes, elaborará un formato para el desarrollo de las comparecencias, señalando el tiempo que habrá de intervenir el servidor público

Cuarto.- Que en consecuencia se establece el formato para la celebración de la comparecencia del Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal ante las Comisiones Unidad de Educación, Juventud y Deporte.

ACUERDO:

Primero.- La comparecencia ante las Comisiones Unidad de Educación, Juventud y Deporte de la V Legislatura, tendrá verificativo el día lunes 19 de octubre del presente año a partir de las 16:00 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

Segundo.- La sesión se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

- 1.- El Presidente de la Comisión de Educación pedirá a la Secretaría el pase de lista correspondiente a efecto de verificar la existencia de quórum requerido.
- 2.- Una vez verificado el quórum, se ordenará la lectura del orden del día.
- 3.- Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos un diputado de cada representación parlamentaria o grupo parlamentario, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria, en el siguiente orden:

- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
- Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
- 4.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión de Educación, concederá el uso de la palabra al Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, hasta por veinte minutos
- 5.- El presidente de la Mesa Directiva de la Comisión de Educación, concederá el uso de la palabra a un Diputado de cada grupo parlamentario para formular preguntas hasta por 5 minutos.
- 6.- El Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal dará respuesta a los cuestionamientos hasta por 10 minutos.
- 7.- El presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión de Educación otorgará derecho de réplica hasta por 3 minutos al Diputado del Grupo Parlamentario
- 8.- Mensaje final del Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal hasta por un máximo de 10 minutos
- 9.- Mensaje de conclusión del Presidente de la Comisión de Educación.